

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23172 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 56/2007, referente al concursado "Exer-Construcción y Reformas, S.L.", por auto de fecha 7 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de la facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Abrir la sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro del término de diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Madrid, 7 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100051511-1